

Bogotá, 06 de abril de 2021

OCI-039

SNR2021IE002725

Doctora
GOETHNY FERNANDA GARCIA FLOREZ
Superintendente de Notariado y Registro
Bogotá D.C

Asunto: Remisión Informe Anual Evaluación Control Interno Contable, vigencia 2020

Respetada Dra. Fernanda, reciba un cordial saludo.

Conforme al Plan de Auditorías de la Oficina de Control Interno y dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y demás normas reglamentarias, la Oficina de Control Interno de Gestión, remite para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de la referencia.

Este mismo informe, será remitido a los líderes de los procesos involucrados en el proceso contable, con el fin de que se formulen las acciones que correspondan y se realice el seguimiento periódico a las mismas, en aras de subsanar las causas de las desviaciones detectadas en desarrollo del mismo.

Agradecemos su atención y reiteramos nuestra disposición para brindar asesoría y acompañamiento en el momento que sea requerido.

Atentamente,


RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina Control Interno

Anexos: 23 Folios

Con copia por correo electrónico:
Dr. Álvaro de Fátima Gómez Trujillo - Director Administrativo y Financiero.
Dra. Yolanda Rodríguez Roldan - Jefe Grupo Contabilidad

Proyecto: German Ocampo Murillo
Profesional Universitario OCI

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1



Certificado N° GP 174-1

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento del artículo 3º de la Resolución No 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la República, realizó la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2020, con el propósito de determinar la calidad y nivel de confianza que se le puede otorgar al mismo, además de establecer, si las actividades de control son eficaces, eficientes y económicas para la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

La Ley 87 de 1993, fijó como responsabilidad de la Oficina de Control Interno, la verificación de la existencia formal del Sistema de Control Interno Contable y dentro de éste, la existencia de controles para los procesos y actividades, además de la verificación de los procesos relacionados con el manejo de recursos, bienes y sistemas de información financiera

El Sistema de Control Interno, debe formar parte del sistema contable, financiero, de planeación y operacional, propendiendo por el adecuado uso de los recursos para minimizar los riesgos a los que se vean expuestos estos sistemas, asegurando que las transacciones se registren en forma exacta, veraz y oportuna para garantizar a su vez, la confiabilidad, oportunidad, la utilidad de la información de sus registros y por ende la confiabilidad de los Estados Financieros e Informes Contables.

ALCANCE

Comprende la Evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno Contable de la Superintendencia de Notariado y Registro, correspondiente a la vigencia 2020 de acuerdo con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad establecidas en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública; Seguimiento a los planes de mejoramiento asociados a las desviaciones detectadas por la CGR en auditoría financiera de la Vigencia 2019 y la evaluación de los riesgos asociados al proceso Gestión Contabilidad y Costos, caracterizados en la matriz de riesgos del proceso.

MARCO NORMATIVO

El literal a) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, señala como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno; garantizar la eficacia, la eficiencia y economía de todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

La Resolución 193 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, establece entre sus acápites, la verificación por parte de la Oficina de Control Interno de la aplicación de medidas necesarias que garanticen la confiabilidad de la información financiera de la Institución.

Decreto 1083 de 2015, por medio del cual, se compila en un sólo cuerpo normativo, los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública, incluidos los atinentes al Sistema de Control Interno.

Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 y se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Decreto 648 de 2017, modifica y adiciona varios artículos del Decreto 1083 de 2015, en asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno y su funcionamiento.

METODOLOGIA

Para el ejercicio de evaluación independiente al sistema de Control Interno Contable, esta Oficina tuvo en cuenta las siguientes herramientas: El Informe de Control Interno Contable de la vigencia 2020, las Políticas Contables y el Manual de Políticas de Operación relacionadas con el Proceso Contable, actualizadas por la Superintendencia, los informes de seguimiento y evaluación efectuados tanto en el Nivel Central como a las Direcciones Regionales; así como la evidencia física, la inspección a las actividades ejecutadas por los funcionarios responsables del proceso, los documentos y registros y las acciones mínimas de control, las autoevaluaciones practicadas por el área de Contabilidad y las Direcciones Regionales, requeridas por la Oficina de Control Interno, con el fin de justificar y evidenciar la calificación para cada interrogante definido en la encuesta determinada por la Contaduría General de la Nación, acciones que permitieron evaluar los diferentes subsistemas, componentes y elementos de la estructura del Control Interno Contable; la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, se basó en las Normas de Auditoría Interna Generalmente aceptadas, y otras que coadyuvaron a la evaluación del Sistema.

1.- MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE:

La Superintendencia de Notariado y Registro; es una entidad descentralizada, técnica con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial. Según Decreto 2723 del 29 de enero del 2014, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo objetivo corresponde a la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos.

La Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 119 del 27 de abril de 2006, adoptó el modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de la contabilidad pública, de manera que la información contable de los estados financieros, revelen sea en forma fidedigna y conforme a la realidad económica, financiera y patrimonial de los entes públicos. En este contexto, la Superintendencia de Notariado y Registro, actualizó el Manual de Política Contable, a través de la Versión 5 de 2020 y el Manual de Políticas de Operación relacionadas con el proceso contable – Versión 5 de 2020.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1



Certificado N° GP 174-1

En la Entidad, se encuentra vigente el Comité Técnico del Sistema de Sostenibilidad Contable de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante la Resolución 3684 Abri.13/2018 "Por la cual se ratifica el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable"

El desarrollo del Proceso Contable en la Entidad, de acuerdo con el marco normativo, delimita la regulación que es aplicable a cada una de sus etapas; así como las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros bajo el marco normativo para entidades de gobierno.

Igualmente, determinó las políticas de operación que facilitan la ejecución del proceso contable para asegurar el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

2.- DESARROLLO INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE

Teniendo en cuenta la Matriz de **Evaluación del Sistema de Control Interno Contable**, implementada por la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución 193 de mayo de 2016; el Informe de seguimiento correspondiente a la vigencia 2020, fue transmitido el 26 de febrero de 2021, mediante el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP**, dando respuesta a cada una de las preguntas del Cuestionario, que de manera resumida contempla los siguientes aspectos en su orden:

1. Políticas contables: Definición, socialización con el personal involucrado, aplicación, correspondencia con la naturaleza y la actividad de la entidad y orientación por la representación fiel de la información.

Las políticas Contables vigentes de la SNR, se encuentran establecidas en el Manual de Políticas Contables versión 5 de 2020 y el Manual de Políticas de Operación Contable, actualizadas mediante la versión 5 de 2020; que responden a la naturaleza y actividad de la Entidad, por cuanto se establecieron con base en el Régimen de Contabilidad Pública y guardan armonía con las Normas Internacionales de Contabilidad. Se encuentran publicadas en la página web para conocimiento de todos los funcionarios, contratistas de la entidad y ciudadanía en general; además de la socialización realizada en el transcurso de la vigencia 2020 a través de mesas de trabajo con las áreas proveedoras de la información y los funcionarios que intervienen en el proceso contable, incluidas las Direcciones regionales. Sin embargo, es recomendable continuar fortaleciendo la socialización a través de otros medios distintos al usual, de manera más personalizada, con los funcionarios que participan en el proceso contable, incluyendo las Oficinas de Registro. Adicionalmente, es necesario realizar seguimiento, mediante el ejercicio de autocontrol, por parte del área Financiera para confirmar que hayan recibido la socialización de las mismas, a fin de conocerlas ampliamente, se entiendan y se apliquen debidamente, a fin de prevenir desviaciones y realizar las correcciones cuando haya lugar, en caso de presentarse.

En términos generales, las Políticas contables, se vienen aplicando al proceso contable; no obstante, durante la vigencia 2020, se han identificado hallazgos que, a la fecha de este corte de evaluación, sus causas prioritarias, no han sido subsanadas; algunos de éstos, recurrentes, que afectan de alguna manera, la

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Código:

GDE – GD – FR – 08 V.03

28-01-2019



Certificado N° SC 7086-1



Certificado N° GP 174-1

confiabilidad de la información contable, relacionados con el Procedimiento de Ingresos, Propiedad Planta y Equipo, Cuentas por cobrar correspondientes al tema de Cuotas Partes Pensionales, entre otros; por valor de \$3.545.529.322,79. Además, se ha venido advirtiendo sobre la probabilidad de la materialización de los riesgos con respecto a la generación de información contable incompleta, a raíz de las diferencias observadas entre la información registrada en los aplicativos misionales y los cuadros de resumen de ingresos mensuales, generados por las Oficinas de Registro, que conforme a la verificación que se hizo a las acciones implementadas en los planes de mejoramiento, no obstante identificar acciones cumplidas, el hallazgo persiste.

El propósito de las Políticas Contables y de Operación, se encuentra orientado a garantizar la presentación fiel de la Información Financiera; no obstante, su correcta y oportuna aplicación, dependerá de la emisión de información financiera útil, relevante y confiable.

2. Instrumentos para el seguimiento a planes de Mejoramiento: Diseño, socialización con los responsables y personal involucrado en el Proceso Contable, monitoreo de cumplimiento.

La SNR cuenta con el procedimiento: Elaboración, suscripción y seguimiento a planes de mejoramiento integrados (acciones correctivas, preventivas y de mejora) código del procedimiento: CIG-CIG-PR-07 Versión: I Fecha: 30/09/2016; Asociado al proceso de Control Interno de la Entidad.

En aras de fortalecer la cultura de autocontrol, la Oficina de Control Interno de Gestión, en la vigencia 2020, continuó desarrollando actividades orientadas al logro de este objetivo; entre éstas, la socialización de la Metodología combinada de Análisis Causa Raíz, mesas de trabajo con el fin de socializar el resultado y diagnóstico del estado real de los planes de mejoramientos del Macroproceso Financiero, como resultado de las evaluaciones de efectividad semestral, dirigida a los Líderes de Procesos, facilitadores de calidad y demás servidores involucrados en estos temas, a fin de ampliar los conocimientos sobre esta metodología, para adquirir habilidad y destreza en la construcción de Planes de Mejoramiento que contengan acciones efectivas, tendientes a subsanar las causas generadoras de los hallazgos, por cuanto la mayor deficiencia identificada en los Planes de Mejoramiento, radica en la falta de acciones suficientes y adecuadas que subsanen las causas de los mismos.

No obstante, la Oficina de Control Interno de Gestión, realiza el seguimiento y monitoreo a planes de mejoramiento institucional y plan de mejoramiento con la CGR, así como la evaluación de efectividad de los mismos; donde se ha reportado la recurrencia de ciertos hallazgos que afectan el Sistema de Control Interno Contable, por la falta de eficacia de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento, por lo que es necesario implementar acciones de mejora orientadas a fortalecer el ejercicio de autoevaluación y autocontrol por parte del área Financiera y demás intervinientes en los asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno Contable.

Para la vigencia 2020, se suscribió un plan de mejoramiento tendiente a subsanar las causas de los hallazgos identificados en la Auditoría Financiera realizada por la Contraloría General de la República, sin embargo, varias de las acciones propuestas fueron reprogramadas para la vigencia 2021, y otras que fueron cumplidas,

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1



Certificado N° GP 174-1

pero no son suficientes para mitigar las desviaciones identificadas, situación recurrente que imposibilita el cierre de los hallazgos.

3. Política que facilite el Flujo de información: Instrumento diseñado, socialización, identificación de documentos idóneos para informar al área Contable, existencia de procedimientos internos documentados que faciliten su aplicación.

Como se mencionó anteriormente, la Entidad cuenta con el Manual de Políticas de Operación Versión 5; su numeral 4, contiene **Lineamientos Cierre Contable**; el numeral 7 **Políticas de Operación General y por áreas proveedoras que intervienen en el suministro de información**; el Manual de Políticas Contables Versión 05 de 2020, relaciona todos los parámetros sobre este asunto; en la página web de la Entidad se divulgan estos Manuales; éstas políticas fueron socializadas durante la vigencia, con las áreas proveedoras de la información y con los funcionarios que intervienen en el proceso contable, incluidas las Direcciones regionales; no obstante la OCI, reitera la socialización a través de otros medios, tal como se manifestó anteriormente, por las mismas causas argumentadas en el primer punto de este cuestionario.

El Proceso Contable, cuenta con formatos diseñados para el reporte de información y verificación de la información contable, durante la vigencia se realizó el trabajo de socialización y estandarización de varios de ellos, es necesario que el área de Contabilidad con las demás áreas involucradas (Proveedores de información y oficinas de apoyo como el área de Tecnologías), identifiquen y definan el tipo de información y la forma como debe ser presentada, para efectos de mejorar el diseño de los reportes, a fin de facilitar su comprensión, uniformidad y utilidad con el fin de garantizar su calidad y veracidad.

No obstante, haberse evidenciado la labor de reingeniería, ajustes y actualización de los procedimientos existentes en la vigencia 2020, en aplicación a las políticas contables y de operación; se hace necesario continuar diseñando mayores mecanismos de control y facilitar el seguimiento frente a la aplicación de las Políticas definidas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Proceso Contable, además de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos.

4. Identificación de bienes físicos en forma individualizada: Implementación de Política o instrumento, socialización y verificación de la individualización.

Las Políticas Contables relacionadas con este asunto, fueron actualizadas y divulgadas a través de la página web de la Entidad; así como las directrices referidas que han sido remitidas a los funcionarios mediante circular 589 de Septiembre 11 de 2020; sin embargo, como se dijo anteriormente, la socialización de éstas debe hacerse durante toda la vigencia mediante mecanismos idóneos, permitiendo asegurar que todos los participantes tengan claridad de su contenido a efectos de garantizar su aplicación. Así mismo, la Entidad cuenta con un Procedimiento denominado: Control de Inventarios individual, y formatos para la respectiva individualización, estableciendo así los parámetros y lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo y verificación de saldos en los Estados Financieros.

No obstante, el Grupo de Gestión Administrativa, lideró la Campaña Nacional de Inventarios, mediante oficio de fecha diciembre 07 de 2020, la Coordinación de este Grupo, remitió informe al Comité de Sostenibilidad

Contable, sobre limitaciones surgidas que afectaron el cumplimiento al 100% del Cronograma implementado para la realización de la jornada; lo que, además, obligó presentar solicitud de reprogramación de acciones de mejoramiento en el Plan suscrito con la Contraloría. Así mismo, en las observaciones generales de este informe, se evidencia que algunos de los elementos carecen de costos históricos por cuanto no se logró determinar a qué contrato específico correspondió su adquisición; situación que afecta la certidumbre en la cuenta propiedad planta y equipo de los Estados Financieros.

Existe una herramienta HGFI para el manejo y control de los bienes que no se encuentra plenamente en funcionamiento, por lo que no ha sido posible cargar la información obtenida en la jornada de inventario físico realizada durante la vigencia 2020, así las cosas, la depreciación se viene calculando de forma manual por medio de la base de datos en Excel.

5. ¿Conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?

Para las conciliaciones de las partidas más relevantes, la entidad en el Manual de Operaciones Contables - Numeral 7.- políticas de operación general y por áreas proveedoras que intervienen en el suministro de información- literal B. Tesorería, se incluyen los aspectos necesarios para la elaboración de las conciliaciones de aquellas partidas relevantes que se presentan en las diferentes cuentas contables, como: Bancos, Operaciones recíprocas, viáticos, Propiedad Planta y Equipo, Procesos Judiciales, etc.

La Dirección Administrativa y Financiera en la vigencia 2020, actualizó y creó procedimientos para el control de las partidas más relevantes así: Procedimiento Conciliaciones Bancarias Versión 01 de noviembre 11 de 2020, Procedimiento Otras Conciliaciones Versión 01 de Noviembre 11 de 2020, Proceso Conciliaciones Institucionales Versión 01 de Noviembre 11 de 2020.

Se verifica la aplicación de las directrices impartidas a través de los lineamientos emitidos en el Manual de Políticas de Operación y procedimientos; sin embargo, en el Comité de Sostenibilidad Contable 004 del 15 de diciembre de 2020, los líderes de procesos involucrados, manifestaron la dificultad para la ejecución de la aplicación de estos lineamientos para el control de la cuenta propiedad planta y equipo, ingresos, y cuentas por cobrar en lo relacionado con la cartera de cuotas partes pensionales, entre otros; situación por la cual, no ha sido posible, subsanar las causas de los hallazgos identificados por la CGR y la Oficina de Control Interno de Gestión, en los planes de mejoramientos.

6. Segregación de funciones: Directriz, guía o instrumento, socialización y verificación frente a su cumplimiento.

En la Vigencia 2020, no se evidencian lineamientos, directrices o instrucciones, en relación con el manejo o administración de usuarios y perfiles del Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, de igual forma en el Manual de Políticas de Operación relacionadas con el Proceso Contable, no se contempla la segregación de funciones ni responsabilidades para los usuarios SIIF Nación.

La administración del Sistema, se encuentra en cabeza de la Dirección Administrativa y Financiera; como Coordinador Entidad SIIF Nación; a quien se le recomienda asumir el liderazgo para fijar unos lineamientos, instrucciones o políticas sobre el manejo y administración de los usuarios y perfiles del SIIF.

Los funcionarios de la SNR que intervinieron en el proceso contable a nivel Nacional, durante la vigencia 2020, cuentan con perfiles aprobados en el SIIF Nación II, por el Coordinador Entidad y el Coordinador SIIF a nivel Nacional, en aplicación a los lineamientos definidos en la Guía de operación para Registrador de usuarios Versión 5.1 del Ministerio de Hacienda en aplicación al Decreto 2674 de 2012 Art 14-15 y Decreto 1068 de 2015, no obstante, se sugiere adoptar y adaptar estos parámetros y criterios normativos, al interior de la Entidad, acorde con su necesidad; a través de una política, proceso, procedimiento, instructivo, o cualquier medio que se considere.

7. Guía, lineamientos e instrucciones para la presentación oportuna de la información financiera: Diseño, socialización y verificación de su cumplimiento.

La entidad en el Manual de políticas de operación del proceso contable define en el numeral 3 -Objetivos específicos, establece la coordinación y responsabilidad entre las diferentes áreas para que todos los hechos económicos sean registrados y procesados adecuadamente en forma oportuna acorde con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación.

No obstante, la definición de instrucciones para la presentación oportuna de la información financiera, se recomienda ampliar la socialización de estas a través de distintos mecanismos idóneos que garanticen la interiorización de los temas entre los funcionarios que participan en el proceso contable; adicionalmente, se recomienda hacer seguimiento periódico, con el fin de asegurar que el conocimiento recibido se esté aplicando de conformidad.

Para la vigencia 2020, fueron remitidos los lineamientos específicos a las Direcciones Regionales y a las Orip, sobre los términos establecidos para la remisión de la información mediante la Circular Externa 47 de noviembre 18 de 2020; aspectos a considerar para cierre vigencia 2020 en el SIIF Nación II-Circular 816 de la Secretaria General de diciembre 01 de 2020; Razonabilidad de los Estados Financieros y sanción por incumplimiento de la regulación contable.

Se verificó la publicación mensual en la página web de la SNR, los Estados Financieros, fueron, acompañados de un Informe Ejecutivo y Notas a los mismos, y el reporte trimestral en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** de la Contaduría General de la Nación.

8. Cierre Integral de la información generada en las áreas que producen los hechos económicos: Instrumento o Directriz, socialización y verificación de su cumplimiento.

En el numeral 7 del Manual de Políticas de Operación del Proceso Contable, se determinan los lineamientos correspondientes para tener en cuenta al momento del cierre de la información producida por las áreas Proveedoras que intervienen en el suministro de la Información al Grupo de contabilidad; Igualmente se encuentran documentados los Procedimientos Estados Financieros Informes y Reportes Contables Versión

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1



Certificado N° GP 174-1

5, los cuales fueron actualizados en versión 6, en diciembre 7 de 2020 CODIGO GOFA- PO-01-PR-01; adicionalmente, se emitió la Circular 833 de diciembre 10 de 2020, sobre las recomendaciones generales para el cierre financiero de la vigencia 2020.

9. Directrices, procedimientos, guías o lineamientos para la realización periódica de inventarios y cruces de información que permitan verificar la existencia de activos y pasivos.

En el Manual de Políticas y de Operación Contable, existen lineamientos relacionados con la elaboración de los inventarios y cruces periódicos de información para verificar la existencia de activos y pasivos en la Entidad; adicionalmente, se encuentran establecidos los procedimientos para cada grupo de cuentas; igualmente, se implementó para las cuentas de Propiedad Planta y Equipo, directriz impartida mediante circular 589 de Septiembre 11 de 2020, estableciendo los parámetros a tener en cuenta en la jornada de inventarios programada en el 2020, para garantizar su buen desarrollo y verificación de saldos en los Estados Financieros.

En la revisión de los activos intangibles, frente a la existencia física, no se cuenta con un consolidado del inventario de la totalidad de los software de propiedad de la Entidad, para cumplir con el numeral 7.- Políticas de Operación Generales y por Áreas, literal H.- Oficina de Tecnología de la Información, en lo referente a facilitar el reporte de la información para el área contable a través de un inventario total de las licencias y software que faciliten la elaboración de las conciliaciones y el conocimiento de las características de cada uno de estos (vida útil, beneficios económicos de estos, los rendimientos derivados y si contribuyen en la disminución de costos y gastos para la entidad, tal como lo enuncian las políticas contables en el numeral 4.8.- Activos Intangibles.

Lo mismo sucede con los bienes inmuebles dados en comodato que no cuentan con un contrato vigente y no se sabe quién los ocupa; desviación identificada en Auditoria Financiera de la vigencia 2019 efectuada por la CGR, donde se evidencia deficiencia en el ejercicio de supervisión de estos; se desconoce el estado físico de su infraestructura, ni se sabe si se le ha dado cumplimiento al pago de los impuestos y servicios públicos, situación que no se normalizo en la vigencia 2020 ya que no se cumplió con las acciones propuestas en el plan de Mejoramiento.

En la vigencia 2020, la Dirección Administrativa y Financiera, actualizó y creo nuevos procedimientos para el control de las partidas más relevantes así: Procedimiento Conciliaciones Bancarias Versión 01 de noviembre 11 de 2020, Procedimiento Otras Conciliaciones Versión 01 de noviembre 11 de 2020, Proceso Conciliaciones Institucionales Versión 01 de noviembre 11 de 2020.

10. Directrices para el análisis y depuración de cuentas: Directriz o instrumento, socialización, mecanismos para verificar el cumplimiento y periodicidad con que se realiza.

La Entidad tiene establecidas estas directrices o lineamientos a través del manual de operaciones para el proceso contable en el numeral 7.- Políticas de Operación Generales y por áreas proveedoras que intervienen en el suministro de información, donde se establece la responsabilidad de éstos en procura de manejar un correcto flujo de información que refleje la realidad financiera de la entidad, igualmente, se

encuentra creado el Comité de Sostenibilidad Contable, que tiene como función principal, realizar el análisis y asesoría correspondiente en el proceso de depuración y seguimiento de los Estados Financieros.

No obstante, la existencia de procesos y procedimientos para efecto de conciliaciones, no se considera eficaz el ejercicio del control que se viene implementando con el fin de garantizar la confiabilidad de las cifras en los saldos que presentan las cuentas para garantizar la calidad y veracidad de la información contable; por cuanto al interior de la entidad, no se cuenta con procesos automatizados que interoperen con el SIF Nación II. Tratándose de un proceso transversal, la OCI considera necesario fortalecer el análisis, seguimiento y control de las cuentas para obtener una mayor confiabilidad frente a la información de las cifras registradas en los Estados Financieros, soportándose en el apoyo técnico por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información; igualmente, se recomienda realizar un trabajo conjunto de verificación de los controles establecidos en los procesos y/o procedimientos adscritos a las áreas proveedoras de la información fortaleciendo del ejercicio de autocontrol y autoevaluación, a través del seguimiento permanente de su aplicación.

11. Flujogramas de circulación de la información: identificación de proveedores, forma en que circula hacia el área Contable, identificación de proveedores y receptores.

En el numeral 7, relacionado con las **Políticas de Operación Generales y por áreas que intervienen en el suministro de la información** del Manual de política versión 5 de 2020, se detallan las políticas de operación de aplicación general y por área proveedora; así como, las actividades a realizar para un correcto flujo de la información y los responsables; así mismo, se identifica como área receptora de la información dentro del proceso contable, al Grupo de Contabilidad.

12. Individualización de Derechos y obligaciones: Cumplimiento de la actividad, medición y baja de cuentas a partir de la misma individualización.

Los registros contables se realizan a nivel de terceros, conforme a la parametrización del Aplicativo SIF Nación II, permitiendo la generación de Reportes detallados tales como: Acreedores, Cuentas Por pagar, deudores entre otros, a nivel de terceros.

Una vez reconocidos los hechos económicos, tienen una medición inicial y una posterior; Igualmente, a través del Manual de Políticas Contables versión 05 de 2020 en el numeral 4, se definen las políticas para la baja de cada una de las cuentas del Balance.

13. Identificación de hechos económicos con base en el marco normativo aplicable: Aplicación de los criterios para su reconocimiento.

La Superintendencia a través del manual de políticas contables versión 05 de 2020, numeral 4, establece los lineamientos para la identificación de los hechos económicos conforme al marco normativo aplicable. (Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación); así mismo, fija como objetivo, los lineamientos necesarios para que la Superintendencia de Notariado y Registro reconozca de manera adecuada, eficiente y oportuna, los hechos económicos en desarrollo del objeto propio de la entidad.

14. Actualización Catálogo de Cuentas: Aplicación a través de su versión vigente del Marco normativo aplicable a la Entidad, periodicidad de su revisión.

El catálogo de Cuentas fue actualizado en el aplicativo SIIF Nación II y atiende las necesidades previstas por las Normas Internacionales.

La entidad realiza revisiones y ajustes al catálogo de cuentas utilizado en la información financiera, solicitando la aprobación de la Contaduría General de la Nación, cuando sea necesario; igualmente procura aplicar los lineamientos emitidos por este mismo Organismo.

15. Individualización de los hechos económicos: Cumplimiento de esta actividad a través de los registros según la clasificación correspondiente, aplicando el Marco Normativo.

En el Manual de Políticas Contables Versión 05 de 2020, numeral 3 Bases para la preparación de Estados Financieros y numeral 4 de Políticas contables, se definen los criterios para la emisión de información financiera útil, relevante y fiable; así como los criterios para la emisión de información financiera útil, relevante y fiable. La relación de las cuentas por pagar, constituidas a 31 de diciembre de 2020, se constituye en una de las distintas evidencias, en donde se puede identificar la aplicación de estos criterios.

El Sistema Integrado de Información Financiera; coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera de la entidad y proporciona mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos públicos, brindando información oportuna y confiable.

16. Contabilización de los hechos económicos: Verificación del registro contable en orden cronológico y consecutivo en los libros de contabilidad.

Los hechos económicos se registran en el SIIF Nación II, en forma consecutiva y cronológica, dando cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, de igual manera los documentos de origen interno o externo como los comprobantes contables, se encuentran debidamente archivados en forma cronológica, como lo dispone el Archivo General de la Nación, y se encuentran en el archivo de gestión documental del grupo de contabilidad.

La mayoría de los hechos económicos son registrados cronológicamente, no obstante, como resultado del seguimiento a la Caja Menor de la Dirección Regional Central, se observó que algunos de los registros de los pagos realizados con los comprobantes No 26020, soportados en la cuenta de cobro de julio 14 de 2020 por valor de \$3.503.500.00 fueron registrados en el SIIF Nación en dos fechas distintas (julio 21/20 \$3.000.000.00 y agosto 19/20 \$503.500.00); sin embargo, al final de la vigencia, estos se encontraron reconocidos y registrados en el SIIF Nación II.

17. Hechos económicos registrados a través de documentos soportes idóneos: Verificación, conservación y custodia.

Los hechos económicos se encuentran respaldados con documentos idóneos, sin embargo, los apoyos tecnológicos existentes para el proceso contable (Sir, folio, base de datos inventarios en Excel), entre otros, no permiten generar reportes de información idónea y consistente para garantizar la certidumbre de la información contable; esta es la causa principal del riesgo de incertidumbre de la información financiera y contable en los estados financieros.

Se cuenta con archivo físico de la Información contable debidamente organizada en forma cronológica conforme a lo señala el Archivo General de la Nación y se encuentra en el archivo de gestión del Grupo de Contabilidad.

También es conveniente resaltar el trabajo que se encuentran realizando en mejorar el diseño de los formatos para la presentación de los reportes de la información financiera, buscando la estandarización de éstos, con el fin de facilitar la comprensión al momento de realizar los registros contables; así como aplicar los controles que garanticen la confiabilidad o certidumbre de estos.

18. Elaboración de comprobantes de contabilidad en orden cronológico y enumeración consecutiva.

En cumplimiento al manual de políticas de operación, específicamente en el numeral 2. Objetivos y 4.- Lineamientos para cierre mensual, el aplicativo SIIF Nación II permite la generación de comprobantes automáticos y manuales, por lo que, en términos generales, se viene realizando los comprobantes con base en los hechos económicos, en orden cronológico y numérico a través del aplicativo SIIF.

19. Libros de contabilidad, soportes, coherencia con los datos registrados en los comprobantes; conciliaciones y ajustes cuando se hace necesario.

Los Comprobantes de Contabilidad, muestran el resultado de los registros realizados en SIIF Nación II y se encuentran soportados a través del sistema de gestión del grupo contabilidad y las Direcciones Regionales.

La entidad tiene establecida una política en este sentido, contenida en el numeral 3.2.3 Sistema documental del marco normativo definido en el anexo de la Resolución 193 de mayo de 2016, en la cual se establece que la información debe ser verificable, estructura documental que sirve como constancia y evidencia de los hechos económicos reconocidos en el periodo contable.

20. Mecanismos de Verificación completitud de Registros Contables; aplicación periódica, actualización y saldos conformes al último informe trimestral transmitido a la Contaduría General.

Los mecanismos existentes en relación con este tema, se encuentran establecidos en el numeral 4 del Manual de Políticas de Operación para el proceso contable, donde se emiten los lineamientos para el cierre contable para cada vigencia y en el 2020, se emitió la Circular No. 833 de diciembre 10, donde se definen algunas recomendaciones para dicho cierre y controles relacionados con el envío de los documentos soportes necesarios para validar los registros contables; sin embargo, existe la necesidad de mejorar y

fortalecer los puntos de control en este proceso, a fin de garantizar que la veracidad y oportunidad de la información relacionada con los hechos económicos que soportan los registros contables, máxime cuando no existe interoperabilidad de los sistemas misionales con SIIF; los otros sistemas internos y la plataforma bancaria; lo anterior, teniendo en cuenta, que persisten las diferencias entre reportes misionales, el cuadro de alistamiento mensual y lo registrado en el comprobante de contabilidad.

21. Criterios de Medición de los hechos económicos, correspondencia con el Marco Normativo, socialización con el personal involucrado en el Proceso Contable y aplicación legal.

En el manual de políticas contables en su numeral 4. Políticas contables, define la forma de medición inicial y posterior para cada uno de los elementos de la estructura contable de los Estados Financieros; los cuales se han establecido de conformidad con el marco normativo aplicable para la Entidad.

Conforme a la información presentada en el Comité de Sostenibilidad contable en la vigencia 2020, en relación con los bienes en comodato, ajustes de la depreciación, ingresos, propiedad planta y equipo entre otros, hallazgos identificados que no han sido subsanados al cierre de la vigencia 2020, los criterios de medición, tanto inicial y final, no se han aplicado adecuadamente.

22. Cálculo de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro; aplicación conforme a la Política establecido, periodicidad en la revisión de la vida útil y depreciación y verificación de los indicios de deterioro durante la vigencia o al final del periodo contable.

El cálculo de los valores a los procesos de depreciación, agotamiento y deterioro, se hace con base en las políticas contables vigentes y se verifican los indicios de deterioro al final del periodo contable. Esta se realiza a través de una base de datos en Excel, por lo que Oficina de Control interno continúa recomendando el uso de un software especializado para el manejo de inventario, dado el alto volumen de operaciones y bienes en la Entidad y su relevancia en los estados financieros.

No obstante, se realiza el cálculo de los valores a los procesos de depreciación, agotamiento y deterioro; para el cálculo se efectúa con base en las políticas contables vigentes verificando los indicios de deterioro al final del periodo contable, este es inadecuado ya que en función de prevención Seguimiento a las acciones emprendidas por la Entidad ante las observaciones detectadas a través del Acta de Arqueo Almacén General en el mes de marzo de la vigencia 2020. OCIG 135 y radicado SNR2020IE012768 de agosto 31 de 2020 y el informe presentado por la Coordinación de Gestión Administrativa sobre la dificultad para identificar el costo real de propiedad planta y equipo por carencia de información real de los bienes que hacen parte del inventario.

23. Criterios de medición posterior, aplicación con base al Marco Normativo, identificación hechos económicos objetos de actualización posterior, oportunidad y soportes de las mediciones fundamentadas a través de juicios de expertos ajenos al Proceso Contable.

En el Manual de políticas de operación para el proceso contable versión 05 de 2020 y el manual de políticas contables versión 05 de 2020, definen la forma de medición inicial y posterior para cada uno de los elementos

de la estructura contable de los Estados Financieros y tomando como base los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad y las resoluciones 354 de 2007 y 193 de 2016 de la Contaduría - General de la Nación, donde son detallados los criterios de medición posterior para cada una de las cuentas del Balance, y se fundamentan las mediciones posteriores, soportadas, además, a través de juicios profesionales de expertos, en temas como: Cálculo actuarial, avalúos reserva financiera, Conceptos Intangibles OTI, Ekogui.

Para la vigencia 2020, no fueron atendidas las desviaciones detectadas en la Auditoría Financiera realizada por la CGR correspondiente a la vigencia 2019, referente a Contratos en Comodato los cuales ameritan de una actualización posterior al cierre de cada vigencia. Como se puede constatar en actas comité sostenibilidad contable vigencia 2020.

24. Presentación Oportuna de los Estados Financieros, Política o Directriz para la divulgación y su aplicación; uso de estos insumos para la toma de decisiones y elaboración del juego completo con corte a 31 de diciembre de 2019.

La entidad adoptó el Manual de Políticas contables versión 5 de 2020; en el numeral 4 Lineamientos cierre contable y numeral 5 Presentación de informes financieros mensuales, se define el procedimiento para la publicación de los estados e informes financieros; así como el reporte a la Contaduría General de la Nación, también, se registra la periodicidad para la divulgación de los Estados financieros, por lo que se publica mensualmente en la página web de la entidad, el juego completo de los Estados Financieros, las notas explicativas o revelaciones de los mismos y un informe ejecutivo financiero,

25. Cifras contenidas en los Estados Financieros- versus saldos de los libros contables y verificación de las partidas, previo a la presentación de los mismos.

En la Superintendencia, se realizan mensualmente conciliaciones bancarias y de manera trimestral para otras cuentas del Balance como, propiedad planta y equipo, ingresos, operaciones recíprocas, entre otras.

La contabilidad de la SNR, es registrada en el aplicativo SIIF, por cuanto los registros contables son coincidentes con los Libros de Contabilidad.

Se hace la verificación, pero debido a que varios procesos son manuales y no automatizados no se tiene la certeza de la completitud de la información y existe el riesgo de incertidumbre contable por falta de la actualización como se presentó con los contratos de comodato y el inventario de propiedad planta y equipo.

26. Sistema de Indicadores para el análisis e interpretación de la información Financiera, ajustados a las necesidades de la Entidad y Proceso Contable, verificación de la fiabilidad de la información base del indicador.

La Superintendencia en el proceso contabilidad publicado en la página web de la entidad, presenta tres indicadores de cumplimiento aplicados al análisis de la oportunidad de la gestión contable; adicionalmente,

genera informes ejecutivos mensuales de análisis horizontal y vertical a los estados financieros; sin embargo, éstos últimos, no se traducen en indicadores que faciliten insumos eficaces para la toma de decisiones.

Se reitera, que los indicadores existentes y los informes ejecutivos financieros, no son suficientes para fortalecer el análisis e interpretación de la realidad financiera de la Entidad; por lo que es necesario considerar indicadores de orden financiero que permitan medir y analizar los resultados de los Estados Financieros para generar mayor utilidad y apoyo en la toma de decisiones. Adicionalmente, se debe tener en cuenta la magnitud de las operaciones financieras en la Entidad, especialmente aquellas que son producto de la actividad misional.

27. Información Financiera con suficiente Ilustración para interpretación y comprensión de los usuarios, notas de los Estados Financieros, revelación suficiente y explicativa de tipo cualitativo y cuantitativo de utilidad para el usuario.

Se considera necesario un mayor detalle en las notas de los estados financieros reveladas y publicadas mensualmente en la página web de la entidad a fin de cumplir con las siguientes características; de conformidad con lo establecido en el Instructivo 001 del 04 de diciembre de 2020: Que sea necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros, que proporcionen información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad, y que tenga generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece.

Al momento de realizar la evaluación del Sistema de control Interno Contable, no fue posible realizar el análisis y verificación de las notas explicativas de los estados financieros, al final de la vigencia 2020, toda vez que no se había culminado el proceso de elaboración y cargue de las mismas en el Chip de la Contaduría General de la nación; el plazo fue concedido hasta el 28 de febrero de 2021, según la Resolución No. 193 de 2020.

28. Rendición de cuentas: Presentación de los Estados Financieros, verificación de la consistencia de las cifras, explicación de fácil comprensión de la información financiera presentada.

El Manual de Políticas Contables versión 5 de 2020, establece en el numeral 3.1.1. Estados Financieros: indica que la entidad debe observar las características cualitativas de la información financiera, que son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control, es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Los Estados Financieros que se presentan durante la vigencia, son los mismos que se presentan en la audiencia de rendición de cuentas; no obstante, en procura de la mejora continua, se recomienda revisar los parámetros y lineamientos establecidos en las normas vigentes, sobre los aspectos que deben considerarse en este sentido, para los informes de rendición de cuenta a los ciudadanos, en aras de su debida aplicación.

29. Riegos de índole contable: Mecanismos de identificación y monitoreo de índole contable; evidencia en su aplicación.

La entidad cuenta con la Política General Para la Administración de Riesgos Versión 03 del 24 de abril de 2020. El Proceso contable tiene identificado dos (2) riesgos; sin embargo se evidencia la necesidad de fortalecerlos, al igual que las causas y los controles; toda vez que conforme a las actas del comité de sostenibilidad contable, comité de cartera, informes de auditorías de la Contraloría e informes de seguimiento a los planes de mejoramiento, no solo se reitera la ineffectividad de las acciones de mejoramiento, por cuanto no ha sido posible el cierre de hallazgos, sino que además, se identifican situaciones recurrentes que han dado origen a la materialización de riesgos asociados al proceso contable; donde se ha evidenciado que por distintas causas, se ha venido afectando la confiabilidad y certidumbre en los saldos de algunas cuentas; situación por la cual, se hace necesario revisar la valoración del riesgo inherente del riesgo "Que los estados Financieros no reflejen la realidad de la Información Financiera de la SNR".

Aunque se realizan los informes de monitoreo y revisión conforme lo establece la política para la Gestión del riesgo; éstos careen de información relacionada con las desviaciones detectadas en el proceso, conforme a las relacionadas anteriormente; razón por la cual, se hace necesario atender las sugerencias u observaciones presentadas en las diferentes evaluaciones realizadas por la OCI. Se hace necesario implementar mejoras en este tema, documentando, además, los mecanismos de control implementados a fin de asegurar el cumplimiento del objetivo del proceso contable, coherente con la realidad evidenciada.

30. Probabilidad de ocurrencia e impacto en la entidad por la materialización de Riesgos, análisis y tratamiento adecuado, revisión y actualización periódica, diseño de controles y autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de sus controles

En la matriz de riesgos del proceso contable, se encuentra establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto frente a la materialización de riesgos; sin embargo, es importante evidenciar la necesidad de fortalecer sus causas y los controles, máxime tratándose de un proceso transversal y de gran importancia e impacto para la Entidad.

Se reitera la recomendación anotada en el numera anterior, relacionada con la necesidad de ajustar los riesgos existentes y fortalecer el análisis causa raíz de los mismos, así como la implementación de controles para cada una de las causas identificadas y los procesos relacionados. En el punto 5 de este informe, se desarrolla la evaluación de los riesgos que hacen parte de la matriz de riesgos del proceso Gestión Contabilidad y Costos.

31. Habilidades y competencias de los funcionarios involucrados en el proceso:

Los funcionarios que laboran en el Nivel Central y las Oficinas de Registro Principales cuentan con las competencias requeridas, sin embargo, se identifica la necesidad de impartir mayor capacitación en los temas de actualización de Políticas contables, análisis financieros y otros temas que apoyan el proceso contable.

32. Plan de Capacitación Institucional: Programas de Actualización permanente del Personal Involucrado en el Proceso Contable, orientados al mejoramiento de competencias y habilidades.

En el plan institucional, vigencia 2020, no se programaron charlas dirigidas a los participantes en el proceso contable; fuera de este plan institucional, fueron programadas capacitaciones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, temas relacionados con SIIF Nación para un sector de los funcionarios, lo cual deja en evidencia que existe deficiencia en la cantidad de cupos para capacitar a nivel nacional; toda vez que además se realiza de manera presencial y dirigido únicamente nivel Bogotá. Esta Oficina recomienda implementar planes de capacitación con amplia cobertura a nivel nacional y en los diferentes temas financieros y contables, ya que la ejecución de la capacitación resulta insuficiente para el desarrollo de competencias y la actualización permanente de todos los funcionarios que participan en el proceso contable, en todo el País, no se evidencian actividades de educación formal y no formal o actualización, en materia contable.

FORTALEZAS

Diseño, implementación y actualización permanente de las Políticas Contables y de Operación; con el propósito de mantener los criterios necesarios para el registro y reconocimiento de los hechos económicos, conforme al Marco Normativo.

Presentación y Publicación oportuna de los Estados Financieros Mensuales a través de la Página Web y el Aplicativo de la Contaduría General de la nación.

Conciliaciones mensuales de las cuentas bancarias

Manejo y control de la Contabilidad en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II que facilita el control de las operaciones y hechos económicos de la Entidad.

Revelación y/o Notas a los Estados Financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financieras NICSP.

En la vigencia 2020, se realizó un trabajo de mejora en el Proceso Contable, a través de la actualización de sus procedimientos, diseñados a través de flujogramas con el fin de priorizar las actividades y fortalecer sus controles.

DEBILIDADES

Inefectividad en las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento y recurrencia de hallazgos que impactan significativamente en la opinión de los estados financieros y fenecimiento de la Cuenta por parte de la Contraloría General de la República

Falta de actividades de educación formal y no formal en materia financiera, presupuestal y contable, en el Plan de Capacitación Institucional para fortalecer los conocimientos y competencias a los involucrados en el proceso contable.

Base de datos manual en Excel para el manejo y control de los bienes devolutivos y el cálculo de la Depreciación, situación con probabilidad de ocurrencia del riesgo de incertidumbre en las partidas contables presentadas en los Estados contables

Carencia de indicadores financieros para fortalecer el análisis e interpretación de la realidad financiera en la Entidad.

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Código:

GDE – GD – FR – 08 V.03

28-01-2019



Certificado N° SC 7086-1



Certificado N° GP 174-1

Falta de controles efectivos en las actividades de los procedimientos del Macroproceso Gestión Financiera.
Falta de interoperabilidad entre el SIIF Nación, los sistemas misionales y los sistemas complementarios
Incumplimiento de los plazos establecidos para el envío de la información de los hechos financieros por parte de algunas áreas proveedoras.

Inexistencia de un Protocolo sobre la responsabilidad y el acceso a los sistemas de información financiera y contable, a fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos.

La información mensual revelada en las Notas de los Estados Financieros, publicadas a través de la página Web de la Entidad, no cumple plenamente con las características establecidas de conformidad con el numeral 8 del Instructivo 001 del 04 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, no fue posible para la Oficina de Control Interno, conocer las notas del final del periodo contable de 2020, al momento de hacer la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, toda vez que fue ampliado el plazo por parte de la CGN, para el proceso de elaboración de las mismas, hasta el 28 de febrero del 2021

3.-EVALUACION EFECTIVIDAD PLANES DE MEJORAMIENTO CON LA CGR

En virtud a los Lineamientos Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal, emitidos mediante la Circular No. 015 de septiembre 30 de 2020 de la Contraloría General de la República – CGR, la Oficina de Control Interno de Gestión; verificó y evaluó la efectividad de las acciones, con el fin de determinar el cumplimiento y la efectividad de las acciones emprendidas frente a las causas que generaron los hallazgos de tipo contable, con fecha de finalización a 31 de diciembre de 2020.

En ese sentido, se evaluaron tres hallazgos, con las acciones propuestas, donde el pronunciamiento fue de ineffectividad, toda vez que las acciones formuladas, no fueron suficientes para subsanar las causas que están generando los hallazgos o se solicitó reprogramación de fechas para el cumplimiento de las acciones, situación que obligo a la OCI a abstenerse de pronunciarse en cuanto a la efectividad de las acciones propuestas Así:

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1



Certificado N° GP 174-1

| TEMA | HALLAZGOS | TOTAL | ACCIONES | OBSERVACION OCI |
|-------------------|--|--------------|--|---|
| INGRESOS | 2014-58 H62-2014-26 H18-2019-009 H93- 2019-001 H85 | 4 HALLAZGOS | TOTAL 49 CUMPLIDAS 20 INCUMPLIDAS 18 VIGENCIA 2021 11 | La OCI se abstiene de emitir concepto frente a la efectividad de las acciones por cuanto se solicito reprogramacion de fechas para su ejecucion en la vigencia 2021, asi mismo se observan 18 acciones incumplidas que en su gran mayoría son responsabilidad de la OTI por tratarse de un hallazgo transversal que requiere de la solución por parte del componente tecnologico |
| PRESUPUESTOS | 2019-010 H94-2015- 07 H70-2019-013 H97 2018-07 H78-2018-08 H79-2018-09 H80- 2018-10 H81-2018-12 H83-2011-2012 H66 H17 H67 H19-2014- 01 H59-2016-06 H58- 2018-11 H82-2015-06 H69-2018-04 H75- 2018-05 H80-2014-02 H60-2016-05 H57- 2019-014 H98 | 18 HALLAZGOS | TOTAL 21 CUMPLIDAS 2 INCUMPLIDAS 18 VIGENCIA 2021 1 | La OCI considera que el cumplimiento de 2 de las 18 acciones propuestas no contribuyen a mitigar las desviaciones identificadas por la CGR. En la One Drive no se evidencian soportes de cumplimiento para ninguna de las 18 incumplidas. Debido a esta situación y al contenido del numeral 6 Verificación Planes de Mejoramiento del informe de seguimiento y evaluación presupuestal de fecha noviembre 3 enviado a la Dirección Administrativa y Financiera, la OCI NO cuenta con elementos de juicio suficientes para proponer el cierre de los hallazgos, |
| CUENTAS POR PAGAR | 2019-004 H88-2016- 03 H56 | 2 HALLAZGOS | TOTAL 4 CUMPLIDAS 3 INCUMPLIDAS 1 VIGENCIA 2021 0 | La OCI en su informe de seguimiento al presupuesto efectuado en la vigencia 2020, se abstuvo de pronunciarse respecto a la efectividad de las acciones cumplidas, debido a que los soportes cargados en la carpeta One Drive no se encuentran aprobados por la OAP |

4.-EVALUACION DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO GESTION CONTABILIDAD Y COSTOS

La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó la revisión para determinar el adecuado diseño de los controles, ejecución y solidez de los mismos, con respecto a cada una de las variables y criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo para las Entidades Públicas, implementada por el Departamento Administrativo de Función Pública, utilizando como base la Matriz de Riesgos del proceso Gestión Contabilidad y Costos código DE-SOGI-PR-07-MREG-01 Versión 2 de 25/04/2019.

En el análisis realizado a la matriz de riesgos documentada para el proceso se evidencian dos (2) riesgos de gestión así: 1. *Inadecuado suministro / entrega de productos y/o servicios en partidas conciliatorias bancarias pendientes* - 2. *Inadecuado suministro / entrega de productos y/o servicios de los Estados Financieros no reflejen la realidad de la información Financiera de la SNR*; no se tienen identificados riesgos de corrupción.

Conforme a la evaluación realizada, se pudo evidenciar la debilidad en el diseño, ejecución y solidez de los controles, así como la ineffectividad de los mismos, como quiera que no se tuvieron en cuenta los pasos que deben seguir conforme a los criterios de la metodología establecida para tal fin; las causas identificadas, no son suficientes para mitigar los riesgos identificados y evitar la materialización de los mismos, teniendo en cuenta que estos riesgos no están enfocados a todas las etapas del proceso contable.

Cabe advertir, que el riesgo es mitigado, cuando se ejecutan controles adecuados por cada uno de los responsables en su diseño, de acuerdo con las actividades previstas en el Proceso; es decir, si el control se ejecuta, pero está mal diseñado; éste, no va a contribuir a la mitigación del riesgo. Sin embargo, al no contar con la identificación de riesgos y diseño de controles necesarios y suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo del proceso, no se puede ejecutar un seguimiento idóneo.

Ahora, para evaluar la solidez de cada control diseñado para evitar un evento no deseado o la ocurrencia de los riesgos identificados en la matriz, se tuvo en cuenta el resultado del diseño y la ejecución de cada uno de los controles, obteniendo una calificación entre 45 y 60, encontrándose en un rango entre 0 y 85; significa que conforme al ejercicio realizado según la tabla No. 7- Peso o participación de cada variable en el diseño de control para mitigación de riesgo establecida en la Guía de Administración de Riesgos vigente, la solidez del conjunto de controles es DEBIL; razón por la cual se requiere seguir el paso a paso contenido en la Guía para la Administración del Riesgo para las Entidades Públicas implementada por el Departamento Administrativo de Función Pública, para efectos de identificar los riesgos y determinar acciones eficaces para los controles identificados en la matriz de riesgos del Proceso Gestión Contabilidad y costos.

De lo anterior, es necesario advertir sobre la importancia de que la estructura de la matriz de riesgos, se diseñe después de hacer un análisis exhaustivo sobre los posibles riesgos que pueden afectar el cumplimiento del objetivo del Proceso Gestión Contabilidad y Costos, implementando acciones de control que subsanen directamente las causas que podrían originarse en todas las etapas proceso; adicionalmente, es necesario realizar el monitoreo efectivo permanente, toda vez que a través de un manejo adecuado a la Matriz de Riesgos, permite a las Entidades Estatales, identificar los aspectos sobre los cuales se deben fortalecer, priorizar los controles, mejorar la planeación de los procesos para evitar incumplimientos y

desviaciones que minimicen la probabilidad de falta de información que afecten la completitud y veracidad de la información.

A pesar de haberse materializado el riesgo contable, no se evidencia que se haya reportado como tal por parte del líder del Proceso; tampoco, se ha venido realizando el tratamiento correspondiente conforme a los lineamientos emitidos en la Política de Administración de Riesgos, no obstante, tratarse de hallazgos recurrentes, sobre los cuales a pesar de haberse formulado planes de mejoramiento, las acciones propuestas, no están enfocadas a mitigar y evitar las desviaciones; hecho además, que ha venido generando una opinión NEGATIVA frente a los Estados Financieros, por parte de la Contraloría General de la República, en razón a no ser presentados razonablemente; demostrando con éste una vez más, que el control interno financiero es deficiente originado por la deficiencia en los controles de los riesgos y algunos procesos.

Es necesario reconocer que se realiza de forma cuatrimestral el seguimiento a los riesgos del proceso donde se debe evaluar su identificación y diseño, pese a que desde su creación como se puede observar en la Matriz de Riesgos, dichos controles se encuentran en el rango de calificación DEBIL, situación que genera un nuevo análisis y revisión, a fin de que los controles se enfoquen sobre medidas que reduzcan la probabilidad o el impacto del riesgo, así como la adopción de medidas que lo mitiguen y contribuyan a su desaparición, razón por la cual, se hace necesario fortalecer la priorización de las posibles causas que están generando la materialización del riesgo.

5.-MATRIZ DE RESULTADOS: La Oficina de Control Interno como resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable vigencia 2020, identificó desviaciones y no conformidades, así:

| ITEMS | HALLAZGO | TIPO DE HALLAZGO O NC / OBS | RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA | MACROPROCESO RESPONSABLES |
|-------|---|-----------------------------|--|--|
| 1 | Inefectividad en las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento y recurrencia de hallazgos que impactan significativamente en la opinión de los estados financieros y el fenecimiento de la Cuenta por parte de la Contraloría General de la República; inobservándose con ésta, los lineamientos emitidos asociados al Sistema de Control Interno, en lo relacionado con el monitoreo y ejercicio de autocontrol y autoevaluación por parte de los dueños de los procesos; en especial, Ley 87 de 1993, demás decretos reglamentarios relacionados; Artículo 43 (Revisión del Plan de Mejoramiento y Avances), de la Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020 y, Circular 15 (Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y Manejo de las acciones cumplidas) del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la Republica y Decreto 989 del 09 de Julio de 2020 | NC | Las acciones propuestas para los planes de mejoramiento no son el resultado de un análisis de causa raíz el cual debe estar enfocado en mitigar la causa que originó la desviación. Tratándose de hallazgos transversales, se requiere el apoyo de todas las áreas que intervienen en el proceso, así como la intervención en la toma de decisiones de impacto por parte de la Alta Dirección. | Macroproceso Responsable: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Macroprocesos Involucrados: AREAS PROVEEDORAS DE LA INFORMACIÓN Y DEMÁS PROCESOS DE APOYO |
| 2 | Inexistencia de actividades relacionadas con la educación formal y no formal, en materia financiera, presupuestal y contable, dentro del Plan de Capacitación Institucional para fortalecer los | OBS | En el Plan Anual de Capacitación, fueron mínimas las actividades de formación dirigidas al Grupo de la Dirección Administrativa y Financiera y demás participantes del Proceso Contable que necesitan estar en constante aprendizaje y actualización. | Líder Macroproceso Responsable: DIRECCION DE TALENTO HUMANO Macroproceso |

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Código:

GDE – GD – FR – 08 V.03

28-01-2019



| | | | | |
|---|--|-----|---|--|
| | conocimientos y competencias a los involucrados en el proceso contable | | | Involucrado: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – |
| 3 | <p>Incertidumbre en la información registrada en las cuentas de propiedad planta y equipo, en relación con bienes muebles y equipos de cómputo ocasionados por falta de una base de datos consistente, para el manejo y control de éstos, así mismo, los valores registrados por concepto de depreciación.</p> <p>Igualmente, por causa de la interoperabilidad de los sistemas de apoyo misional con el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, por lo que se hace necesario recurrir a procesos manuales que implican riesgos y demoras en el flujo de la información, afectando con esto, los lineamientos contenidos especialmente en el Marco Conceptual Normativo para la preparación y presentación de Información Financiera para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación numeral 6 Definición, Reconocimiento y Medición de los Elementos que constituyen los Estados Financieros</p> | NC | <p>En la vigencia 2020, se empleó una base de datos en Excel que no garantiza la certeza o confiabilidad de la información, debido a que se trata de un proceso manual, por lo que es necesario continuar con el proceso de consolidación y depuración de la información de Propiedad Planta y Equipo en un aplicativo que ofrezca mejores controles y facilite la exactitud en la información. Se desconoce en algunos casos el valor histórico de algunos de los elementos que hacen parte del inventario. Se recomienda igualmente, tomar las acciones necesarias en cuanto al desarrollo de los sistemas de apoyo misional.</p> | <p>Líder Macroproceso responsable: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – Macroprocesos Involucrados: AREAS PROVEEDORAS DE INFORMACION a CONTABILIDAD</p> |
| 4 | <p>Los indicadores formulados en el proceso contable, no satisfacen las necesidades debido a que no es posible evidenciar la medición total de la gestión financiera; Asimismo, no se implementan ni se documentan las medidas adoptadas frente a sus resultados o desviaciones, de conformidad con el Procedimiento: Medición de la Gestión de los Procesos V. 2 del 01/08/2017</p> | NC | <p>Para la vigencia 2020, se formularon 3 indicadores al proceso contable; sin embargo, se hace necesario adoptar indicadores financieros que permitan realizar un análisis que brinde información que ayude en la toma de decisiones y en la interpretación de la realidad financiera de la SNR; se recomienda tomar decisiones como resultado al análisis de indicadores. Formular los indicadores necesarios para el proceso, conforme lo establece el procedimiento de medición de la gestión institucional del proceso, a fin de medir los resultados de su gestión institucional, acorde con el objetivo trazado.</p> | <p>Líder Macroproceso Responsable: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> |
| 5 | <p>Aunque se realizan los informes de monitoreo y revisión conforme a lo establecido en la política para Gestión del Riesgo, estos no reflejan las medidas adoptadas frente a las desviaciones detectadas y sugeridas en las diferentes evaluaciones realizadas por la OCI; en cumplimiento a lo contenido en el numeral 4 Postulados del sistema general de administración de riesgos numeral 4 de la Política General Para la Administración de riesgos y Oportunidades de la SNR.</p> | NC | <p>Documentar las medidas adoptadas frente a la Gestión del Riesgo para la vigencia 2020 se observa que se viene realizando el monitoreo de los riesgos, pero a su vez se determina que estos están mal caracterizados, por lo que se hace necesaria su reformulación.</p> | <p>Líder Macroproceso Responsable: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> |
| 6 | <p>Inexistencia de un Protocolo interno en aplicación a los lineamientos, y/o directrices sobre la responsabilidad y el acceso al sistema de información financiera y contable en la Entidad, a fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos. (administración de usuarios SIIF Nación)</p> | OBS | <p>En las políticas contables y de operación, no se ha incluido ni definido la administración, manejo y control frente a la creación, suspensión y responsabilidad de los usuarios SIIF Nación II dentro de la SNR, se recomienda la implementación de un protocolo, lineamiento y/o directriz de responsabilidad del manejo SIIF Nación.</p> | <p>Líder Macroproceso Responsable: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> |
| 7 | <p>La matriz de riesgos de los procesos, no abarca todas las etapas del proceso contable; los controles establecidos para cada riesgo siempre se han encontrado en un rango de calificación DEBIL, lo que</p> | NC | <p>Es necesario reformular los mapas de riesgos de proceso, ya que varios no cuentan con una caracterización adecuada; se hace necesario considerar las desviaciones identificadas por la CGR</p> | <p>Líder Macroproceso Responsable: DIRECCION</p> |

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Código:

GDE – GD – FR – 08 V.03

28-01-2019



| | | |
|---|---|--|
| <p>indica que es necesario reevaluar dichos controles y fortalecer el análisis de causa, en aplicación a los lineamientos contenidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, así como las directrices impartidas en la Política de Riesgos y Manual adoptado por la Entidad.</p> | <p>y por la misma Oficina de Control Interno en sus auditorías, a fin de realizar un nuevo análisis para priorizar las causas que pueden estar generando la materialización de riesgos que afectan desfavorablemente el cumplimiento del objetivo del proceso contable, especialmente, en relación con las incertidumbre de los estados financieros en algunas cuentas, a fin de fortalecer los controles para prevenir, mitigar y evitar su materialización.</p> | <p>ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> |
|---|---|--|

Es importante resaltar que lo indicado en la matriz anterior, se trata de hallazgos recurrentes, algunos por desconocimiento, falta de aplicación de la políticas contables e inobservancia de estas y otras disposiciones emitidas por la entidad.

RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- Implementar autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles establecidos en cada una de las actividades del proceso contable.
- Efectuar mantenimiento, actualización y parametrización periódica necesaria para un adecuado funcionamiento de los aplicativos utilizados en el procesamiento de información contable; así como, garantizar la interoperabilidad entre los sistemas misionales, la plataforma bancaria y los sistemas complementarios, con el Sistema SIIF Nación II.
- Fortalecer el análisis e interpretación en los informes ejecutivos contables y las notas de los estados financieros que se publican mensualmente en la página Web de la Entidad, con el fin de facilitar la comprensión a los usuarios.
- Diseñar Protocolos sobre la responsabilidad y el acceso a los sistemas de información financiera y contable.
- Fortalecer el ejercicio de identificación de riesgos y diseño de controles para cada uno de los procesos contables y demás involucrados en el mismo, a través del fortalecimiento del análisis de causa y su priorización.
- Diseñar indicadores que involucren procesos, procedimientos, recursos y funcionarios para determinar el fortalecimiento o debilitamiento de políticas y estrategias a fin de tomar acciones de mejoramiento oportunas y eficaces para garantizar el cumplimiento del objetivo en el Proceso contable y financiero de la Entidad.
- Incluir actividades de educación formal y/o no formal en temas contables y financieros, en el Plan Anual de Capacitación Institucional para los funcionarios involucrados en el Proceso Contable.
- ☐ Fortalecer el ejercicio en relación con la aplicación de la metodología análisis causa raíz adoptada por la entidad, con el fin de cerrar los hallazgos identificados por los órganos de control internos y externos.
- ☐ Implementar software de manejo de bienes que interopere con SIIF Nación II en procura de evitar la manipulación de datos que pueda afectar la razonabilidad de los Estados Financieros.

CONCLUSION

De acuerdo con el resultado de la matriz de evaluación al Sistema de Control Interno contable a diciembre 31 de 2020, le corresponde una calificación de cuatro cinco (4.13) con una interpretación de EFICIENTE, tendiente a oportunidades de mejora para el Proceso.

Atentamente,



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: certificación de Transmisión al CHIP de la Evaluación del Control Interno Contable 2020
Matriz de Evaluación del Control Interno Contable 2020

Con copia correo electrónico:

- Dra. Goethny Fernanda García Flórez-Superintendente de Notariado y Registro
- Dr. Álvaro de Fátima Gómez Trujillo-Secretario General
- Dr. Juan Carlos Torres Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Proyecto: Germán Ocampo Murillo - Profesional Universitario OCI

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7095-1



Certificado N° GP 174-1